GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ADENDA N° 01 – MODIFICACION AL CONTRATO Nº 14/2.020.-

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA".----------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña,** con **RUC Nº 435139-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero - **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 435139,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato N° 14/2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
La presente adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 14/2.020, que es la principal de este instrumento del proceso del llamado a ¨ **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"** adjudicada en la modalidad de ¨**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020.**----------

CLÁUSULA PRIMERA
1- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que, según Considerando de la Resolución Nº 641"A" de fecha 11 de diciembre de 2.020, la necesidad de introducir la Modificación de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en al Contrato Nº 14/2020, ¨ **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO",** adjudicada en la modalidad de ¨**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020.** Que, según el Dictamen UOC, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaría de Obras, en el cual solicitan la **MODIFICACIÓN** del Contrato Original, en vista de que será modificado una parte del tramo a ser pavimentado por razones técnicas y que las mismas dotara de mayor valor público a la obra encarada por esta institución.----------
Que, la **MODIFICACIÓN** se ajusta a lo señalado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Convenios Modificatorios y sus decretos reglamentarios y en este caso se acreditan las razones técnicas en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de ejecución de la obra, a fin de generar mayor valor público y dotar de mayor funcionalidad a la construcción, conforme igualmente al informe de la Secretaria de Obras, lo concerniente al aspecto económico, no existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el Secretario de Obras.----------

La MODIFICACIÓN CONTRACTUAL se detalla en la siguiente planilla: ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO De los trabajos que no fueron ejecutados (un tramo).					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PEDRO JUAN CABALLERO					
FRACCION SANTA FE –P.J.C					
AREA 130,00 M2					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Replanteo y Marcación	m2	130	2.700	351.000

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

2	Preparación de Caja y Perfilado de Terreno	M2	130	5.400	702.000
3	Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x80 cm	ml	50	37.000	1.850.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	m3	4	65.000	260.000
5	Relleno y Compactación	m3	10	66.000	660.000
6	Colchón de Arena	m3	16	60.000	960.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	130	45.000	5.850.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	130	11.000	1.430.000
9	Limpieza Final	gl	1	85.000	85.000
				Precio Total	**12.148.000**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO De los trabajos que serán ejecutados (arranque).					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PEDRO JUAN CABALLERO					
FRACCION SANTA FE –P.J.C					
AREA 130,00 M2					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Replanteo y Marcación	m2	130	2.700	351.000
2	Preparación de Caja y Perfilado de Terreno	M2	130	5.400	702.000
3	Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x80 cm	ml	50	37.000	1.850.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	m3	4	65.000	260.000
5	Relleno y Compactación	m3	10	66.000	660.000
6	Colchón de Arena	m3	16	60.000	960.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	130	45.000	5.850.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	130	11.000	1.430.000
9	Limpieza Final	gl	1	85.000	85.000
				Precio Total	**12.148.000**

2. CANTIDAD Y PRECIOS

En la presente Modificación Contractual realizada en el llamado a **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, el monto estipulado en el Contrato Original en los tramos de pavimentación de los trabajos que no serán ejecutados es la suma de **Gs. 12.148.000 (Guaraníes doce millones ciento cuarenta y ocho mil),** y los trabajos que serán ejecutados en compensación, no varían y se mantienen de la misma manera: en la suma de **Gs. 12.148.000 (Guaraníes doce millones ciento cuarenta y ocho mil),** detallados en el cuadro más arriba.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386743.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. AMAMBAY

IAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

4. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

5. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Todas las demás cláusulas del CONTRATO N° 14/2020 quedan vigentes y se aplican a la presente modificación de contrato, formando como parte anexa del mismo.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 11 de diciembre de 2020.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

José Domingo González Peña
Taperã Construcciones
CONTRATISTA

TAPERÃ CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.